

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA APERTURA DEL AÑO JUDICIAL 2017

Hoy tenemos que reafirmar que el Poder Judicial forma parte esencial del Estado peruano. En consecuencia, para una **democracia**, es fundamental el respeto y equilibrio entre los poderes estatales, para que todos en conjunto podamos propiciar el desarrollo y el bienestar de los ciudadanos.

Primero el Perú, después el Perú y finalmente el Perú, es el designio que debe guiar nuestras actividades. El **gobierno de la Ley no está dirigido a beneficiar intereses personales o de grupo**, ni menos que uno prevalezca sobre el de los demás, sino que existe para contribuir en el buen gobierno del Estado, para conducir nuestra nación a mejores destinos y ubicarlo como un país respetable y respetado internacionalmente. Por lo tanto, no basta que nuestra actuación sea legal, **legítima**, sino, además y, sobre todo, en beneficio de la nación. Por ello, estaremos vigilantes de cualquier uso excesivo de las atribuciones de poder que otorga la Constitución.

Nuestro país muestra avances importantes en materia de política económica, que han posibilitado un crecimiento económico sustantivo y la reducción de la pobreza de manera considerable. Estamos encaminados en ser un Estado entre la vanguardia de países más desarrollados.

Sin embargo, al lado de estos avances existen también una serie de desafíos y riesgos por superar y alcanzar. Al Poder Judicial le corresponde un papel central en esta tarea consolidando los logros obtenidos. Somos los garantes de los derechos fundamentales de las personas y contrapeso de los otros poderes del Estado, y nuestro compromiso es alcanzar la **seguridad jurídica** de un país viable y moderno, de cara a los desafíos de la hora presente.

El Perú necesita seguir adelante con los objetivos de crecimiento económico y mejoras del nivel de vida de su población, el Poder Judicial debe acompañar este esfuerzo. Uno de los objetivos en esta acción del Estado peruano es avanzar hacia nuestra incorporación en la

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), siendo por ello indispensable **modernizar la gestión pública**.

En cuanto a nosotros, se trata de **renovar la gestión judicial con las últimas tecnologías**. Esto implica optimizar el expediente electrónico, la digitalización, la automatización de los procesos, la notificación electrónica, todos ellos elementos indispensables para lograr reducción de costos, mayor visibilidad de los procesos, simplificación administrativa y **empoderar al usuario de los servicios judiciales**, contribuyendo con ello a la **transparencia** y la reducción de la micro corrupción.

Al transparentar la función jurisdiccional se logra una mayor **predictibilidad**, evitando los **procesos chatarra** que tanto daño hacen a la carga procesal de la Judicatura.

Es necesario contar con jueces preparados y capacitados, infraestructura y logística moderna y suficiente. Somos conscientes que este es un proceso, cuya aplicación sobrepasa mi mandato de dos años. Pero de algo sí estoy seguro y es que es una inversión cuyo valor materializado en el presupuesto debe ser aplicado de inmediato, para iniciar este proceso de transformación que la comunidad internacional exige y que el pueblo peruano demanda.

La justicia oportuna produce tranquilidad, seguridad, sosiego, respeto, produce paz y calma social, condiciones vitales para el desarrollo de cualquier Estado. Convivimos en una sociedad convulsionada, que muchas veces desconoce sus derechos, lo que nos conduce a una cultura litigiosa, que provoca una actividad judicial constante y cada vez más compleja. Por ejemplo, en materia constitucional, los reclamos se han multiplicado exageradamente. En el ámbito laboral, las demandas rebasan la capacidad de los órganos judiciales existentes. En materia penal, igualmente, la delincuencia no duerme y no da tregua, y las denuncias se incrementan todos los días. Nuevos ámbitos de la justicia requieren de nuestra presencia como el área ambiental, intercultural y de género.

Los servidores judiciales no son suficientes para atender el constante incremento de la carga procesal, y si además sumamos que la logística y las condiciones de trabajo no son las mejores, entonces resulta

razonable que nuestra institución no alcance los niveles de excelencia requeridos.

Los pasos en aras de la modernidad, solo serán posibles en la medida que los hombres y mujeres que lo desarrollan e implementan, jueces y juezas, los funcionarios de los despachos judiciales y el trabajador administrativo en general, también participen. Para ello es indispensable dotarlos de los conocimientos y valores que esta modernidad requiere, de atender de manera progresiva sus mejoras económicas y laborales, de alejarlos de las malas prácticas, en fin, **generar un cambio de conceptos, dirigidos a promover y reconocer valores como la probidad, la honestidad y la confianza**, con un lenguaje común que reivindique al Poder Judicial ante la sociedad.

¿Por qué mi gestión dedicará especial atención al uso de la tecnología? **La morosidad y el secretismo judiciales constituyen escenario propicio para la corrupción menuda** en los órganos jurisdiccionales. El expediente electrónico, por ejemplo, puede convertirse en un instrumento eficaz para superar estos males.

Voy a mencionar algunos sistemas que ya están funcionando:

Por ejemplo, voy a mencionar el Sistema Integrado de Notificaciones Electrónicas – SINOE. **Invoco** a los señores jueces y personal jurisdiccional a que utilicen este sistema disponible a nivel nacional y que constituye un instrumento de celeridad en los procesos judiciales y además de ahorro de papel. Hablando de cifras tenemos que se han diligenciado electrónicamente 542,013 notificaciones que contienen resoluciones y anexos. Haciendo un estimado de que en cada notificación se remiten un total de 4 hojas, se AHORRAN 2´168,052 HOJAS Y AL AÑO 26´168,052 HOJAS EQUIVALENTES a 2,601 árboles. La proyección al 2017 es ahorrar 4´336,104 hojas mensuales y 52´033,248 hojas al año.

Y así hay otras buenas experiencias. El Sistema de Remate Judicial Electrónico, el Registro Nacional de Internos procesados y sentenciados, el Embargo Electrónico, el Control Biométrico de Procesados, entre otros.

En la misma línea, lo que nos proponemos a impulsar en los siguientes meses es la implementación de los siguientes proyectos:

- Edicto Electrónico.
- Exhortos Electrónicos.
- Embargo Electrónico Bancario.
- Embargo de propiedad electrónico.
- El boletín de condenas electrónico.
- El internamiento electrónico (del detenido).
- Las medidas limitativas electrónicas.

Próximamente inauguraremos, lo siguiente:

- **“No más colas”**: El módulo de calificación de atención a los usuarios, que forma parte del sistema de gestión de colas, lo que permitirá medir la percepción ciudadana respecto de la atención judicial.
- **“Justicia a la mano”**: Será el sistema de aplicación móvil del Poder Judicial, que permitirá a los ciudadanos, a través de sus teléfonos celulares, acceder a la información de los órganos jurisdiccionales.
- **Expediente electrónico**, venimos desarrollando la implementación de un Expediente Judicial Electrónico-EJE y la mesa de partes electrónica-MPE, en el ámbito nacional y en todas las materias, proyecto que se inserta en el Plan Nacional de Modernización del Estado. Como se comprenderá este gran proyecto es de mediano plazo y requiere de un debido financiamiento que en este momento el Poder Judicial no está en capacidad de asumir.

Sin embargo con recursos propios del Poder Judicial, que alcanzan la cifra de S/ 7 millones, vamos a implementar en este año un **plan piloto en el área comercial, tributaria y en el nuevo proceso laboral en la Corte Superior de Justicia de Lima**, porque es la especialidad que está preparada para dar el gran paso. Así las mesas de partes recibirán los escritos en línea y de esa manera facilitaremos acceso a la justicia, transparencia, celeridad y

economía procesal, con la finalidad que en los siguientes años este proyecto se consolide y se amplíe a todo el sistema judicial

Al respecto invocamos al Poder Ejecutivo facilitar el financiamiento de este gran Proyecto de Modernización de la Administración de Justicia.

Tenemos conocimiento, porque el propio ministro de Economía lo ha anunciado, que el gobierno avalaría, para apoyar la digitalización del sistema de justicia, un préstamo de US\$ 200 millones del Banco Mundial. Aquí está presente nuestro amigo Nelson Shack, funcionario del Banco Mundial, quien nos dice que en el Banco Mundial también hay “tramitología”. Para elaborar el expediente se demora un año y cuesta US\$ 1 millón, y mientras se aprueba y desembolsa el dinero ya estaría culminando mi mandato en el 2018. Entonces mi amigo Nelson Shack dice que existe la figura del financiamiento retroactivo, que significa que si hay un compromiso del Banco Mundial de prestar US\$ 200 millones dentro de dos años, a cuenta de este préstamo –como un adelanto– el gobierno nos puede otorgar partidas para avanzar con este proyecto.

1. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PÚBLICA – CORRUPCIÓN

La corrupción constituye un flagelo de la sociedad y del Estado que enfrentaremos haciendo uso de las atribuciones que la Constitución nos confiere; en el fuero interno no sólo fortaleceremos las actividades de control a cargo de OCMA, sino además consolidaremos e impulsaremos sistemas modernos de gestión tanto en lo administrativo como en lo jurisdiccional; así mismo reforzaremos los órganos jurisdiccionales que tienen a cargo los procesos judiciales vinculados al delito de corrupción, proporcionándole recursos económicos y logísticos para obtener un eficiente resultado.

Sub Sistema Nacional de Justicia Especializada en Delitos de Corrupción.

Se requiere el fortalecimiento de la sub-especialidad en delitos contra la Administración Pública, para ello se necesita contar con suficientes

órganos jurisdiccionales especializados en la materia, como lo está demandando nuestra institución.

Nuestra propuesta de reforzar el **Subsistema Nacional de Justicia Especializada en Delitos de Corrupción**, implica la creación de órganos jurisdiccionales especializados en delitos contra la administración pública a nivel nacional, para confrontar la corrupción cotidiana y menuda, y fortalecer un sistema concentrado de justicia para delitos contra la administración pública, que afronte con solvencia los grandes casos de corrupción nacional y transnacional.

También es fundamental **ordenar y optimizar los órganos jurisdiccionales** para confrontar los grandes casos de corrupción con eficacia, en ese sentido **estableceremos una Coordinación Nacional** que se encargue de gestionar en términos especializados y de manera óptima la tramitación de los procesos por delitos de corrupción a través de órganos jurisdiccionales especializados y concentrados.

Los procesos por delitos de corrupción de trascendencia local deben seguir siendo de conocimiento de las Cortes Superiores donde se produjo el hecho. Por ejemplo, un alcalde de un distrito lejano, que su caso lo vea la corte respectiva, ¿por qué lo vamos a traer a Lima? Sería violar el principio del juez natural. Sin embargo procesos de la misma naturaleza con trascendencia nacional y transnacional, que además implican complejidad e involucran otros hechos delictivos deben ser procesados por órganos jurisdiccionales especializados, teniendo como referencia la experiencia del año 2001.

Para hacer eficiente este subsistema de justicia, **es imperioso instituir una coordinación nacional anticorrupción** para los niveles superior y primera instancia, a cargo de un juez superior titular con experiencia en procesos contra la administración pública y con competencia de liderazgo y gestión pública.

Esta coordinación, entre otras actividades, tendría a cargo el monitoreo de los procesos por delitos de corrupción a nivel nacional, control de las estadísticas y sugerencias para un mejor funcionamiento de estos órganos jurisdiccionales.

Anunciamos que la mencionada coordinación estará a cargo de la Doctora Susana Castañeda Otsu.

En esta parte, me detengo para hacer un comentario, como es de público conocimiento, en el Perú estaríamos ante un caso de mega corrupción que abarcaría un período de 15 años. El Poder Judicial se va a preparar, como lo acabo decir, para estar a la altura de las circunstancias.

La ciudadanía nos pide eficiencia, eso significa que no haya impunidad y que los eventuales castigos caigan sobre los que tienen que caer, pero una vez más volvemos al eterno dilema de eficacia y garantías. ¿Quién pone la eficacia en el proceso penal? A mi juicio la pone la Fiscalía y ello supone acopiar pruebas de cargo y ¿quién pone las garantías? Las pone el juez, sólo si las pruebas de la acusación destruyen la presunción de inocencia habrá condena, si las pruebas son insuficientes habrá absolución.

¿Por qué los jueces tienen que ser garantistas? Porque las garantías protegen los derechos fundamentales y estos están en la Constitución. Estas garantías no son para proteger a los delincuentes, son para proteger a todos los que estamos aquí, y yo me incluyo, en algún momento las podemos necesitar.

Una elección política se gana con votos, es un tema de mayorías, un proceso judicial no se gana con votos, se gana con pruebas. Una sentencia no la hacen las encuestas, no hay nada peor que el derecho penal electoral, el derecho penal no es un tema de mayorías, que sí lo es la política.

Toda la población puede querer una condena, pero si no hay prueba de cargo suficiente, el juez absolverá; y si toda la población quiere que absuelvan al acusado, pero si la Fiscalía aporta prueba de cargo suficiente, habrá condena.

Me permito también remarcar lo siguiente: en un proceso, particularmente en el penal, existen dos partes que se enfrentan y para dirimir el conflicto está un tercero imparcial que es el juez, esto es, las partes son parciales, el juez es imparcial. El fiscal buscará una condena y la defensa buscará una absolución.

Entonces, ¿A quién representa el Ministerio Público? Representa a la sociedad agraviada. ¿Quién representa al Estado? Los Procuradores. ¿Y a quién representa el juez? El juez no representa al Estado ni a la sociedad agraviada, **el juez representa a la justicia.**

2. REORGANIZACIÓN DE LOS JUZGADOS Y SALA PENAL NACIONAL

Estos órganos jurisdiccionales se crearon con la finalidad de procesar los casos de terrorismo y derechos humanos que en su momento constituyeron un grave problema judicial, y con el transcurso del tiempo han venido asumiendo diversas competencias que han originado sobrecarga procesal y demora en la tramitación de los procesos actualmente tienen competencia para:

1. Delito de terrorismo.
2. Delitos contra la humanidad y delitos de violación de derechos humanos (Genocidio, desaparición forzada, tortura cualificada)
3. Delitos de lavado de activos y minería ilegal agravada.
4. Delitos de tráfico ilícitos de drogas.
5. Delitos cometidos por organizaciones delictivas referido a trata de personas, pornografía infantil, producción de tráfico ilegal de armas, municiones y explosivos, etc. Tráfico ilícito de inmigrantes.
6. Delitos contra la Administración Pública de repercusión nacional.
7. Delitos perpetrados con motivo de convulsión social.
8. Delitos perpetrados contra periodistas en ejercicio de sus funciones.

Así como no puede haber leyes con nombre propio, no puede haber jueces con nombre propio, escogidos sólo para juzgar a una persona.

La Sala Penal Nacional con competencia nacional es excepcional, por definición el único órgano jurisdiccional con competencia nacional es la Corte Suprema y así lo es en todo el mundo, sino tendríamos en la práctica dos Cortes Supremas.

En todo proceso rige el principio del juez natural, este juez existe o precede a un hecho delictivo, si uno de nosotros comete un delito en Tumbes el juez competente para juzgar es el juez de Tumbes, pero si en Tumbes se descubre un hecho delictivo que por su gravedad tiene trascendencia nacional o trasnacional esa competencia puede ser transferida, excepcionalmente, a otro lugar como puede ser la Sala Penal Nacional con sede en Lima, hacer lo contrario es poner jueces ad hoc, jueces especiales, cuya imparcialidad puede ser seriamente cuestionada.

Es por ello que se requiere **una urgente reorganización de los juzgados y salas penales nacionales** que permita la eficiencia en el tratamiento de procesos judiciales graves y de diversa naturaleza con repercusión nacional.

Por otro lado, los jueces que deben formar parte de estos juzgados y salas deben ser seleccionados teniendo como referencia, su experiencia, su probidad y solvencia en el ejercicio en la función jurisdiccional.

3. REFORMAS PROCESALES

3.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA PROCESAL PENAL

El Poder Judicial ha implementado el CÓDIGO PROCESAL PENAL en 28 Cortes Superiores del país. Queda por implementar esta norma en cinco distritos judiciales, lo que debe darse de acuerdo al cronograma aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-JUS, del 31 de marzo de 2016:

01 de Julio de 2017: Cortes Superiores de Justicia del Callao, Lima Este y Lima Norte.

01 de Julio de 2018: Cortes Superiores de Justicia de Lima Sur y Lima.

¿Qué significa? Que de las 33 cortes, en 28 ya tenemos la reforma, pero nos falta casi la mitad del Perú, que es Lima. Pero eso cuesta. Señor Presidente del Consejo de Ministros, cuesta. Yo quisiera que si existe la decisión política de culminar esta reforma que ya tiene diez años (la de Chile duró cinco años), se culmine con este cronograma a mitad del año 2018. ¿Qué vamos a ganar? Transparencia y celeridad. Sobre todo

celeridad porque el promedio de duración de los procesos penales con el nuevo Código es de 13 meses, mientras que con el Código antiguo es de cuatro años.

3.2. IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA PROCESAL LABORAL.

La Nueva Ley Procesal del Trabajo – NLPT – Ley N° 29497, promulgada el 13 de Enero de 2010, se inspira en los principios de inmediación, oralidad, concentración, celeridad y economía procesal.

Actualmente, la nueva ley se encuentra vigente en 23 distritos judiciales del país. También nos falta en diez distritos judiciales.

Con la reforma se ha reducido la duración de los procesos en comparación con el modelo anterior. Por ejemplo, para el tercer trimestre de 2016 los procesos con la NLPT duraron en promedio 276 días calendario en primera instancia, mientras que con la ley N° 26636 tuvieron una duración promedio de 800 días.

4. PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

La Constitución de 1979 por primera vez, y teniendo en cuenta los bajos presupuestos que se asigna al Poder Judicial, estableció en el artículo 238 lo siguiente:

“El Presupuesto del Poder Judicial no es menor del dos por ciento del presupuestos de gastos corrientes para el gobierno central”

En los países de la región el promedio presupuestal para el Poder Judicial oscila entre un 3% y 4%, Costa Rica constitucionalmente se le asigna el 6%, lo que ha derivado en un sistema judicial moderno y confiable.

El presupuesto del Poder Judicial implica un componente fundamental de su autonomía e independencia, y en los últimos años se le ha asignado no más del 1.5% del presupuesto nacional, condiciones

económicas que sólo le permiten solventar sus elementales necesidades, sin aspirar a propuestas de inversión que permitan su crecimiento.

Estas condiciones derivan en la necesidad de establecer constitucionalmente un presupuesto mínimo para el Poder Judicial, a fin de estabilizar su funcionamiento y crecimiento, razón por la cual impulsaremos una propuesta de reforma constitucional que establezca cuando menos un 4% del Presupuesto Nacional de la República para el Poder Judicial, por lo que invocamos tanto al Legislativo como Ejecutivo nos apoyen en esta propuesta que significará optimizar la calidad del servicio de justicia, evitando las huelgas e innecesarias paralizaciones del sistema de justicia.

5. INTERCULTURALIDAD

El Poder Judicial viene liderando un proceso de apertura, reconocimiento y aceptación de la jurisdicción indígena en base al artículo 149 de la Constitución Política y el convenio 169 de la OIT, también denominada justicia ancestral, justicia de derecho propio o justicia comunal. Esto se basa no solo en la jurisprudencia emitida por la Corte Suprema y las Cortes Superiores, sino también en acuerdos plenarios jurisdiccionales relacionados con la materia.

ACCIONES PROPUESTAS

Coordinar con las más altas esferas del Congreso de la República la dación de la Ley de Coordinación Intercultural de la Justicia.

Promover y dar seguimiento a la implementación efectiva de los protocolos aprobados por el Poder Judicial para la coordinación entre sistemas de justicia.

Propiciar espacios de información, formación e investigación sobre la justicia intercultural, a través de módulos de capacitación especializada en la Academia de la Magistratura – AMAG – e instituciones universitarias del País.

Buscaremos revalorizar a las poblaciones originarias, que según el censo del 2007 más de 3.2 millones de peruanos hablan quechua, el idioma de

los incas que nunca había tenido cobertura nacional, actualmente el Canal Radio y Televisión Peruana (Canal 7), tiene un noticiero en quechua.

Qué alegría que sentimos cuando ya tengamos un canal que transmita noticias en quechua. Las poblaciones originarias, tienen el derecho de ser informadas en su lengua nativa, en ese sentido en el primer mes de mi gestión, por iniciativa de nuestra institución, iniciaremos la emisión histórica de nuestro primer noticiero judicial en quechua.

6. GESTION AMBIENTAL

En concordancia con la preocupación referida a la protección y conservación ambiental, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República por acuerdo N° 17 – 2016 aprobó la creación de la Comisión de Gestión Ambiental del Poder Judicial, la misma que se encargó del diseño e implementación del Plan de Gestión Ambiental Institucional, que ha ya sido presentado el 29 de diciembre último para ponerlo a consideración de la Sala Plena. Ya contamos con un Plan de Gestión Ambiental como Política de Estado de un Poder de Estado que es el Poder Judicial.

ACCIONES A TOMAR:

Promover la protección al medio ambiente a través de acciones de garantía como el proceso de amparo y no solo a través de procesos penales.

Se identificarán los distritos judiciales con alta incidencia en conflictos de medio ambiente, para proponer la creación de órganos jurisdiccionales especializados en materia ambiental a dedicación exclusiva, y en aquellas zonas con incidencia menor será en adición a sus funciones.

Impulsaremos el otorgamiento del presupuesto requerido para su implementación, teniendo en consideración los convenios internacionales que el Perú tiene suscrito en la materia.

Promover la capacitación especializada en materia de medio ambiente dirigida a los jueces y personal jurisdiccional y administrativo, con énfasis en los distritos judiciales con mayor incidencia en delitos ambientales, como, por ejemplo, en Madre de Dios, con alto índice de minería ilegal.

Asimismo, me permito anunciarles que está en marcha un **proyecto para área verde en la azotea de este Palacio de Justicia** que antes era depósito de chatarra, así como la **instalación del primer Panel Solar en el Poder Judicial**, que permitirá con energía limpia iluminar por lo menos la Presidencia de la Corte Suprema, siendo al mismo tiempo un mensaje a los jueces del Perú para que asuman la defensa del medio ambiente como bien jurídico y la salud de nuestro gran hogar que es el planeta Tierra.

7. ENFOQUE DE GÉNERO

También hemos constituido la Comisión de Justicia de Género.

La Comisión ha asumido el reto de proponer e impulsar la transversalización del enfoque de género en el ámbito del ejercicio de la función jurisdiccional y de la gestión institucional.

8. 100 REGLAS DE BRASILIA

El Poder Judicial se prepara para participar en la Cumbre Judicial Iberoamericana en Ecuador en el año 2018, con el objetivo de mejorar el acceso a la justicia para la población.

En ese sentido, el programa de proyección social de Justicia en tu Comunidad, se ha institucionalizado con la Resolución Administrativa N° 037-2011-CE-PJ del 26 de Enero de 2011, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

PALABRAS FINALES

La tarea de presidir el Poder Judicial es un honor inmenso, es complicada y de profunda responsabilidad, pero estamos formados en base a esfuerzo diario, acostumbrados a lidiar en situaciones difíciles, forjadas en base a pundonor y lucha constante, experiencia de vida que

ciertamente se pondrá a prueba en esta difícil tarea, pero con la colaboración de todos los magistrados del Perú, y los trabajadores jurisdiccionales y administrativos, estoy seguro que lograremos aquellos propósitos que nos hemos impuesto, esencialmente concluir con proyectos importantes ya iniciados y en ejecución, y emprender otros que sigan la línea de modernización y mejoramiento del Poder Judicial.

Reclamo la buena disposición de la función ejecutiva y legislativa, para que se integren a esa vocación de modernización del Poder Judicial.

No cuesta imaginar cómo serían los nuevos procesos judiciales, electrónicos y digitalizados, debo recalcar que voluntad no falta, actitud existe, lo que falta es trabajar los programas y, para eso, necesitamos técnicos y equipos, y así no tendríamos las toneladas de papel que actualmente manejamos, inclusive la infraestructura podría resultar suficiente si la adecuamos, pero como todos entenderán lo que falta son recursos, y tengan la seguridad que el Poder Judicial será moderno y los procesos serán atendidos con eficiencia.

AGRADECIMIENTO PERSONAL

Pido permiso al auditorio para poder mencionar y rendir homenaje a mi madre Margarita Tineo Rentería y a mi padre Victorino Rodríguez Rodríguez, quienes en un paraje de la serranía piurana, con su trabajo sacrificado sembraron en mí, desde mis primeros años, valores que los conservo hasta ahora como son la honradez y el trabajo. Ellos no están presentes en persona este día pero estoy seguro que desde donde se encuentran me seguirán guiando por el buen camino.

Mención especial me merece mi maestra de los primeros años de primaria Rosa Ojeda Osore, quien convenció a mis padres para que me llevaran desde Rodeopampa a Chiclayo a continuar mis estudios de primaria cuando apenas tenía 10 años de edad.

Tampoco puedo dejar de abrazar a mi familia: mi esposa Gloria Alicia y mis hijos Javier Ernesto, Iván Duberlí, Augusto César y Almendra Isabel, **y también a mi nieta Aitana**, a quienes pido disculpas por mis prolongadas ausencias por razones de trabajo antes y con mayor razón seguramente

en estos dos años en que tratare de servir con eficiencia y responsabilidad a mi país.

Finalmente soy consciente que los días no me alcanzarán para hacer todas las tareas que me demanda el cargo de Presidente de un Poder del Estado, en todo caso, igual que lo hacía en mi lejano Rodeopampa me levantaré más temprano.

Observando una enorme piedra labrada por los incas en Ollantaytambo, aparece que la superficie lisa se altera por unas protuberancias en forma de nudos. Pedí una explicación a un guía, me dijo que ahí se reflejaban los últimos rayos del Sol, así querían amarrar los rayos solares y retardar la llegada de la noche para poder seguir trabajando. Allí nadie era ocioso, yo no puedo detener ahora la luz del sol, sólo me queda irme a dormir más tarde pensando que sigue de día para así tratar de cumplir la enorme tarea que los jueces del Perú me han encomendado.

Gracias a todos por habernos acompañado esta mañana en la casa de la justicia.